

RESOLUCIÓN No.

23 MAR. 2011

(00 0247)

"Por medio de la cual se concede permisos remunerados a servidores públicos."

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El docente **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.454.197, Jefe del Departamento de Postgrado, solicitó a la señora Rectora permiso remunerado para el día 23 de marzo del presente año con el propósito de asistir a la Asamblea General Ordinaria de Miembros de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, en la ciudad de Bogotá.

El Ingeniero **RAMON PONS MURGUIA**, con cédula de extranjería N° 356094 y Coordinador Misional Curricular, solicitó a la señora Rectora permiso remunerado para los días 23, 24 y 25 de marzo con el fin de viajar a la ciudad de Bogotá a renovar su Visa de trabajo y actualizar el pasaporte.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: **Situaciones Administrativas**. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) **2. Permiso:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado al docente y jefe del Departamento de Postgrado **NEIL TORRES LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.454.197 para asistir a la ciudad de Bogotá a la Asamblea General Ordinaria de Miembros de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia que se llevará a cabo el día 23 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado al Ingeniero **RAMON PONS MURGUIA**, identificado con la cédula de extranjería N° 356094, para los días 23, 24 y 25 de marzo del presente año, para diligenciar de trámite de visa.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados al Departamento de Posgrado, la Coordinación Misional Curricular y al Departamento de Gestión del Talento Humano

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora